

ANEXO II/1

Proyecto	Taller de Empleo "Cabezón Cuida2"
Denominación	Formador/a de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	<p>a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el RD 721/2011 de 20 de mayo, modificado por el RD 721/2011 de 20 mayo, modificado por el RD 625/2013 de 2 de agosto):</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, o el Título de Grado Correspondiente u otros títulos equivalentes. <input type="checkbox"/> Diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. <input type="checkbox"/> Técnico Superior de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. <input type="checkbox"/> Certificado de profesionalidad de nivel 3 del área de Atención Social de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. <p>b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir.</p> <p>c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/3)</p>
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo, sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual aproximada: 2210,73 €/mes (más una paga extraordinaria de 1926,5 €).
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 31 de marzo de 2021
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en programas de formación y/o empleo en el Certificado de Profesionalidad a impartir	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Por estar en posesión del título de Psicología, Psicopedagogía, Medicina o Enfermería y previamente se haya cumplido el requisito a) con una titulación diferente	1 punto
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	8,50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,85

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARAN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de este Taller de Empleo "Cabezón Cuida2" (01/05/2021)

ANEXO II/2

Proyecto	Taller de Empleo "Cabezón Cuida2"
Denominación	Personal de Apoyo Administrativo
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión o equivalente; certificado de profesionalidad de la familia de administración y gestión de nivel 2 o 3. b) Experiencia profesional mínima de 360 días acumulables como administrativo/a o auxiliar administrativo/a
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo parcial (57,14%), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual de: 850,69 € /mes (más una paga extraordinaria de 847,28 €).
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 31 de marzo de 2021
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Curriculum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en puestos de administrativo o auxiliar administrativo en programas de formación y/o empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional en la profesión de auxiliar administrativo o administrativo incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por estar en posesión de titulación superior en la familia administrativa y previamente se haya cumplido el requisito a) con una titulación diferente	1 punto
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	9.50 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 0,95

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA, EXCEPTO LO ESTABLECIDO EN LA BASE OCTAVA.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de este Taller de Empleo "Cabezón Cuida2" (01/05/2021)

ANEXO II/3

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:
 - Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013